



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

**UAIP/OIR/0338/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las catorce horas del día dieciséis de octubre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la Licenciada [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien requiere:

*“¿Cuánta personas con discapacidad, se encuentran en los centros penales? ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántas son hombres? ¿En qué centros penales se encuentran? ¿Qué tipo de discapacidad presentan?*

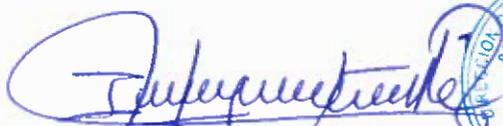
*¿Cuántas personas con discapacidad, según su sexo están cumpliendo la pena de prisión y cuantas en prisión preventiva?*

*¿Cuáles son las medidas que se toman para la accesibilidad de las personas con discapacidad, dentro del entorno carcelario? por ejemplo: ¿Cuentan con rampas, baños accesibles, asistencia personal? el medio de transporte es accesible, para conducir las a las diligencias judiciales etc? Sino se cuenta con forma de registro de esas medidas, hacerlo saber.*

*“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: se anexa a esta resolución información proporcionada por los Centros Penitenciarios.*

*No omito manifestar que dichos anexos poseen versión pública, es decir e suprime información de carácter confidencial.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes.**  
**Oficial de Información Ad-Honorem**



IVV/kl